



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 28 de Junio del 2024

RESOLUCION DE OFICINA N° 000196-2024/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N°00489-2024/DSR/ORG2TRU/RENIEC (24.may.2024), de la Oficina Regional 02 - Trujillo de la Dirección de Servicios Registrales; el Memorando N°000736-2024/OTI/UIST/RENIEC (28.abr.2024), y el Memorando N°000945-2024/OTI/UIST/RENIEC (30.may.2024), de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información; y, el Informe Técnico N°000182-2024/OAF/USGCP/RENIEC (27.jun.2024), de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Memorando N°000489-2024/DSR/ORG2TRU/RENIEC se emite Informe N°000044-2024/LAS/OAF/USGCP/RENIEC (06.jun.2024), elaborado por el área técnica de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y mediante Memorando N°000736 y 000945-2024/OTI/UIST/RENIEC se alcanza el Informe N°000004-2024/EQH/SUF/OTI/UIST/RENIEC (25.abr.2024), y el Informe N°000006-2024/EQH/SUF/OTI/UIST/RENIEC (27.may.2024), elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico; respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 000061-2024-JNAC/RENIEC;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **Treinta y cuatro (34)** bienes muebles patrimoniales por la causal de **RAEE**, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realizar las acciones correspondientes y efectivas de acuerdo a su competencia, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01: que estipula como plazo máximo cinco (05) meses de emitida la resolución de baja para ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 02 - Trujillo, a efecto que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final, a fin de cumplir con el plazo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JHCH/JAA/jdrv



ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 196-2024/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL												
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
01	11220446-0025	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	169.00	PAP HUALGAYOC	1	1.2	1	2.32	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
02	74220897-1582	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	9105.0301	433.46	ORA DE APOYO CAJABAMBA	4		1	0.90	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
03	74220897-2045	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	9105.0301	560.00	ORA DE APOYO TOMAS LAFORA	4		1	0.85	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
04	74220897-2046	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	9105.0301	560.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	4		1	0.85	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
05	74220897-2049	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	9105.0301	560.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	4		1	0.85	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
06	74220897-2665	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	1503.020101	1,066.58	PAP CELENDIN	4		1	0.85	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
07	88222112-0152	DETECTOR DE HUMO	DSC	9105.0301	350.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	9		1	0.65	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
08	46224785-1057	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	252.52	ORA DE APOYO CELENDIN	5	5.1	1	4.20	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
09	46224785-1068	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	9105.0301	100.00	PAP SAN MARCOS	5	5.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
10	46224785-1094	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	252.52	SEDE REGIONAL TRUJILLO	5	5.1	1	4.20	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
11	46224785-1095	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	252.52	SEDE REGIONAL TRUJILLO	5	5.1	1	4.20	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
12	46224785-1096	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	252.52	SEDE REGIONAL TRUJILLO	5	5.1	1	4.20	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
13	46224785-1408	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	147.90	SEDE REGIONAL TRUJILLO	5	5.1	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
14	46224785-1409	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	147.90	SEDE REGIONAL TRUJILLO	5	5.1	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
15	46224785-1731	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	165.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	5	5.1	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
16	46224785-2144	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	LEGRAND	9105.0301	133.33	AG CHILLIA	5	5.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
17	46225215-0152	ESTABILIZADOR	ELISE	9105.0301	125.00	OR EL PORVENIR	3	3.1	1	1.76	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO
18	46225215-0155	ESTABILIZADOR	ELISE	9105.0301	125.00	OR EL PORVENIR	3	3.1	1	1.76	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: P0ieqHCpIY



19	74084775-0712	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	PAP CELENDIN	4		1	2.26	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74084775-1603	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES	CANON	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	4		1	2.26	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
21	95227044-0002	RADIOENLACE DE DATOS	SIN MARCA	1503.020303	1.00	SEDE CATALINO MIRANDA	3	3.3	1	11.00	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74089500-B384	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	80.00	OR CAJAMARCA	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
23	32229228-0042	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	MIRAY	9105.0301	139.00	SEDE CATALINO MIRANDA	2	2.1	1	2.00	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
24	60229281-0072	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	9105.0301	380.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
25	60229281-0074	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	9105.0301	380.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
26	60229281-0313	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	9105.0301	130.00	PAP CELENDIN	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
27	60229281-0463	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	9105.0301	81.83	SEDE REGIONAL TRUJILLO	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
28	60229281-0472	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	9105.0301	81.83	SEDE REGIONAL TRUJILLO	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
29	60229281-0594	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	9105.0301	87.32	ORA DE APOYO CELENDIN	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089950-8638	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	ORA SAN MARCOS	3	3.1	1	8.25	0.0083	COMPLETO	INOPERATIVO
31	11227970-0745	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	83.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1	1.2	1	3.62	0.0036	COMPLETO	INOPERATIVO
32	11227970-0952	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	83.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1	1.2	1	3.62	0.0036	COMPLETO	INOPERATIVO
33	11227970-1371	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	9105.0301	69.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1	1.2	1	2.90	0.0029	COMPLETO	INOPERATIVO
34	11227970-1849	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	9105.0301	169.00	SEDE REGIONAL TRUJILLO	1	1.2	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					7,835.23				34	86.29	0.0863		

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **P0ieqHCpIY**